



9.F.01.03

PROPUESTA A LA COMISION ADMINISTRATIVA

Para elevar al Consejo Metropolitano.

APROBAR definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono "Can Sam" de Santa Coloma de Gramanet, con -- las modificaciones que, en vista del resultado de la información pública, se indican a continuación: a) Considerar la alegación presentada por D. Rafael Sandoval Ita y mantener la calificación de 22a -- (industrial) para unos silos ya construidos; no suponiendo, dicha -- corrección, disminución en la propuesta de usos para equipamientos dado que el objeto de regularizar parcelas, el plan especial extendió la calificación de 4 (servicios técnicos) a dichos suelos. ---- b) Mantener las propuestas de suelos destinados a equipamientos formulada por el plan especial, figurando como anexo y sustitutivo del plano B-5 "Propuestas de usos de suelo", el plano subtítulo "Modificado según las alegaciones presentadas".

Barcelona, 17 de julio de 1978
 EL DIRECTOR DE SERVICIOS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO,

CONFORME. 20.7.78
 EL GERENTE,

[Handwritten signature]

ACREDITO por esta diligencia que la Comisión administrativa, en sesión de 27.7.78 aceptó la propuesta que antecede, en todos sus términos, adoptándola, en consecuencia, como acuerdo.

Barcelona, 28.7.78
 EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



CORPORACION METROPOLITANA DE BARCELONA

fecha: BARCELONA 13 de noviembre de 1978

unidad de origen: Secretaría. 281

asunto: Plan Especial de Ref. Int. Pol. Can Sam.

destinatario:



Ilmo. Sr. Alcalde.

Santa Coloma de Gramanet.

su ref.: - - -

nuestra ref.: 441-SCG-1 /mda.

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona ha acordado en sesión de 30 de octubre de 1978:

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del Polígono "Can Sam" de Santa Coloma de Gramanet, con las modificaciones que, en vista del resultado de la información pública, se indican a continuación: a) considerar la alegación presentada por D. Rafael Sandoval Ita y mantener la calificación de 22a (industrial) para unos silos ya construidos; no suponiendo dicha corrección, disminución en la propuesta de usos para equipamientos dado que al objeto de regularizar parcelas, el Plan Especial extendió la calificación de 4 (servicios técnicos) a dichos suelos; b) mantener las propuestas de suelos destinados a equipamientos formulada por el Plan Especial, figurando como anexo y sustitutivo del plano B-5 "Propuestas de usos de suelo", el plano subtítulo "Modificado según las alegaciones presentadas."

Lo que notifico a V.I. en cumplimiento de lo que dispone el art. 309,2, del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

EL SECRETARIO GENERAL,